SEMARNAT

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/669/2019

Bitácora:

16/G1-1080/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

31 de Enero de 2019

EJIDO MESA DE LOS CARDOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2980/2010 de fecha 06 de Mayo de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, celulósicos, *Quercus sp.*, (Encino), 9.191 Metros cúbicos	3	2299	2301	21127097	21127099
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, celulósicos, *Abies sp.*, (Oyamel), 17.940 Metros cúbicos	4	2302	2305	21127100	21127103
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, celulósicos, *Pinus sp.*, (Pino), 49.881 Metros cúbicos	10	2306	2315	21127104	21127113
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 61.713 Metros cúbicos	10	2316	2325	21127114	21127123
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies sp.*, (Oyamel), 17.940 Metros cúbicos	3	2326	2328	21127124	21127126
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 71.258 Metros cúbicos	10	2329	2338	21127127	21127136
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 52.522 Metros cúbicos	8	2339	2346	21127137	21127144
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo largas dimensiones, *Abies sp.*, (Oyamel), 205.023 Metros cúbicos	27	2347	2373	21127145	21127171
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 548.687 Metros cúbicos	69	2374	2442	21127172	21127240

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Recibí Original Forestal
07-02-2019
Ma. Gpe López

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/669/2019

Bitácora:
16/G1-1080/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
31 de Enero de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

CAGS/HMAP/ MLPNO